



DEPARTAMENTO DE RELACIONES
LABORALES

CIRCULAR Nº 20

ANT.: Necesidades del Servicio.

MAT: ACTUALIZA MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EN
NEGOCIACION COLECTIVA

Santiago, 19 MAR 2014

DE : JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES

A : DIRECTORES REGIONALES DEL TRABAJO
INSPECTORES PROVINCIALES Y COMUNALES DEL TRABAJO
JEFES DE CENTROS DE CONCILIACION Y MEDIACION.

Mediante el presente, informo a ustedes que, con esta fecha, se modifica en forma íntegra el Manual de Procedimientos en Negociación Colectiva.

Primero, se ha modificado la estructura del Manual, a fin que sea semejante al Manual de Procedimientos en Organizaciones Sindicales y Asociaciones de Funcionarios.

Segundo, se ha colocado y vinculado en cada procedimiento la doctrina vigente en el Servicio a la fecha.

Tercero, se han modificado, complementado y/o aclarado las instrucciones en los siguientes procedimientos:

4. Remitir oficio a las partes referente a la aplicación del artículo 320.
5. Notificar adherentes del artículo 320.
6. Recepcionar proyecto de contrato colectivo sin claridad sobre quien es la contraparte trabajadora.
7. Recepcionar respuesta del empleador.
8. Recepcionar reclamación de legalidad.
9. Pronunciarse sobre reclamación de legalidad. Procedimiento.
11. Pronunciarse sobre reclamación de legalidad. Contenidos formales de la resolución.
12. Pronunciarse sobre reclamación de legalidad. Contenidos de fondo de la resolución. Letras f) e i).

Finalmente, se informa a ustedes que el Manual debidamente actualizado se ha publicado en el sitio que tiene el Departamento de Relaciones Laborales en la Intranet.



Maria Soledad Neveu Muñoz
MARIA SOLEDAD NEVEU MUÑOZ
ABOGADA

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES



MSN/MVC/
Distribución

- Direcciones Regionales, Inspecciones Provinciales y Comunales, Jefes de Centro de Conciliación.
- Dptos. Jurídico, Relaciones Laborales, Inspección, Estudios
- Of. Contraloría
- Boletín Oficial
- Of. Partes